

El CoAN presenta en el Parlamento de Navarra su Informe Anual 2006

El Consejo Audiovisual de Navarra (CoAN) es un órgano independiente encargado de garantizar y promover el respeto a los valores y principios constitucionales en los medios de comunicación audiovisual de Navarra: radio y televisión.

En ese marco, tiene encomendada la misión de garantizar los derechos de los usuarios de la comunicación social, actuando como órgano mediador entre los intereses de la industria audiovisual y los socioculturales, y velando por el cumplimiento de las normas que regulan la producción, programación y publicidad del sector audiovisual en Navarra.

El artículo 26.1 h) de la Ley Foral 18/2001 indica que el CoAN debe presentar al Parlamento de Navarra un Informe Anual en el que exponga su actividad en el período anterior y evalúe el desarrollo, los problemas y dificultades del sistema audiovisual navarro.

Por ello, el presidente del CoAN, D. Ramón Bultó, ha comparecido hoy ante la Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento de Navarra, donde ha expuesto los acontecimientos y actividades más relevantes del año pasado.

A continuación, se resumen y se extractan los aspectos más destacables de la comparecencia y del contenido del Informe Anual 2006:

Aspectos generales

- Composición

El CoAN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley Foral 18/2001, se compone de siete miembros, cinco de los cuales son designados por el Parlamento de Navarra y los otros dos por el Gobierno de Navarra.

En febrero de 2006 se realizó el sorteo para decidir qué miembros, entre los iniciales no designados dos años antes, debían cesar para renovar un tercio del órgano. En dicho sorteo, resultaron designados los consejeros D^a María Isabel Martínez Eder y D. Javier López de Munáin Renedo, que continuaron en el cargo en funciones, de acuerdo con el Estatuto Orgánico y de Funcionamiento del CoAN.

Como D^a María Isabel Martínez Eder había sido designada por el Gobierno de Navarra, correspondió a este órgano la designación del nuevo miembro y su nombramiento. En mayo de 2006, el Gobierno nombró a D. Pedro Lozano Bartolozzi y su toma de posesión del cargo tuvo lugar el 25 de mayo de 2006.

En el caso de D. Javier López de Munáin Renedo, al haber sido designado por el Parlamento de Navarra, correspondió a éste la designación del sustituto. En sesión celebrada el 6 de abril de 2006, el Parlamento Foral designó miembro del CoAN a D. Juan Andrés Platero Alda, celebrándose el acto de toma de posesión del cargo el 15 de junio de 2006 en la sede del CoAN.

Al darse la circunstancia de que D. Javier López de Munáin cumplía la función de Secretario del Consejo fue precisa la elección de un consejero que realizara dicha

tarea. Tras la correspondiente votación, resultó elegido por unanimidad para el cargo D. Juan Andrés Platero.

- **Traslado a la sede definitiva**

De acuerdo con el artículo 22 de su Ley Foral de creación, el CoAN tiene su sede en Pamplona. Desde el principio de su actividad, el CoAN solicitó la adscripción de una sede que reuniera todas las condiciones necesarias para desempeñar sus funciones y ofrecer un mejor servicio. Entre tanto, el CoAN ha utilizado, con carácter provisional y en régimen de alquiler, un local situado en la calle Arrieta 11 bis, 4ª planta, como oficina y lugar de celebración de las reuniones.

En 2006 se ha visto culminada la aspiración del CoAN al finalizar en el último trimestre de este año las obras de reforma y acondicionamiento y haberse podido proceder al traslado definitivo a principios de 2007.

- **Presupuesto e informe de fiscalización de la Cámara de Comptos**

En la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 2006, el CoAN apareció como programa independiente, con una cantidad asignada de 710.200 euros.

Al finalizar el año, se habían ejecutado 571.899,81 euros, lo que supone un grado de cumplimiento del 80,53% en relación con el presupuesto consolidado.

Presupuesto del CoAN para 2006	710.200.00 euros
Presupuesto ejecutado del CoAN en 2006	571.899,81 euros

Por otro lado, en junio de 2006 se recibió el informe definitivo de fiscalización del ejercicio de 2005 emitido por la Cámara de Comptos, que señaló que el estado de liquidación del presupuesto del CoAN para 2005 había reflejado adecuadamente la actividad realizada en dicho ejercicio, que el Balance de situación había reflejado de una manera razonable la situación financiera y patrimonial a 31 de diciembre de 2005 y que la actividad económica-financiera del CoAN se había desarrollado de acuerdo con el principio de legalidad.

Panorámica del sector audiovisual de Navarra

El Informe Anual 2006 incluye una panorámica que describe la situación del sector audiovisual de Navarra. Durante la comparecencia, el presidente del CoAN ha destacado las últimas novedades respecto a los sectores televisivo y radiofónico.

- **Sector televisivo**

Respecto al sector televisivo, Ramón Bultó ha constatado que en Navarra se han culminado parcialmente los procesos de adjudicación de concesiones de televisión digital terrestre, al haberse completado el otorgamiento de dos concesiones de televisión digital autonómica y cinco locales. No obstante, el presidente ha recordado que estas licencias se refieren a emisiones en tecnología digital y que, por lo tanto, no puede retrasarse por más tiempo la digitalización de las emisiones de los adjudicatarios. El CoAN confía en que la suma de los avances que ha experimentado la TDT a nivel nacional, el compromiso que han declarado los operadores adjudicatarios regionales de comenzar sus emisiones en digital en 2007 y el proyecto

de Gobierno de Navarra de extender la cobertura de la señal digital hasta cerca del 95% de la población, garanticen la implantación de la TDT en Navarra durante 2007.

Por otro lado, respecto a los contenidos televisivos, el presidente ha constatado un año más el descenso del volumen de producción propia de los concesionarios aunque confía en que la materialización de la convocatoria de ayudas ofrecidas por Gobierno de Navarra y el comienzo de las emisiones en TDT incrementen estos porcentajes progresivamente. Bultó ha incidido en que el CoAN pretende controlar este extremo durante el próximo año.

- **Sector radiofónico**

Por lo que se refiere al sector radiofónico, Bultó ha destacado la posibilidad que existe de convocar 42 nuevas licencias de FM en Navarra, en el marco de lo que estableció el Plan Técnico Nacional aprobado por el Gobierno central en 2006. El CoAN considera que esta situación favorecerá la aparición de nuevos operadores y aumentará el pluralismo existente en el sector radiofónico de Navarra.

En este marco, el presidente del CoAN ha comunicado a los parlamentarios las conclusiones de un informe emitido por el Consejo de Navarra, a solicitud del CoAN, sobre la interpretación de la Ley Foral 18/2001 y del Decreto Foral 336/1997, para precisar la atribución de las funciones de inspección y control sobre eventuales incumplimientos de las condiciones de las concesiones de los servicios radiofónicos y sobre la titularidad del ejercicio de la potestad sancionadora en relación con aquellas emisoras que prestan el servicio careciendo de título habilitante para ello.

El Consejo de Navarra concluyó que no entra dentro de las competencias del CoAN la inspección y control de los posibles incumplimientos de las condiciones técnicas y de cualquier otra naturaleza relacionados con las concesiones de las emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia (y, por consiguiente, la tramitación del correspondiente expediente sancionador), así como tampoco la inspección, control y ejercicio de la potestad sancionadora sobre aquellas emisoras que emiten en ondas métricas con modulación de frecuencia careciendo, totalmente, de título habilitante para ello; competencias, todas ellas, que corresponden a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por tanto, las competencias del CoAN se circunscriben, en relación con los concesionarios del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, a garantizar el cumplimiento en sus emisiones de los principios de la Ley Foral 18/2001. En concreto, al CoAN le corresponde el ejercicio de las competencias referidas al ámbito material de dicha Ley, es decir, garantizar y promover el respeto de los valores y principios constitucionales, fundamentalmente, la protección del pluralismo, la juventud y la infancia; garantizar los derechos de los usuarios, velando por la transparencia en la titularidad de los medios audiovisuales; así como velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentaciones y cualquier otra norma reguladora de la producción, programación y publicidad en el sector audiovisual en Navarra.

En definitiva, Ramón Bultó ha declarado que el CoAN quiere seguir apostando por el establecimiento y el fortalecimiento del sector audiovisual de Navarra pero que, para ello, parece necesario que, por un lado, se clarifique la normativa y, sobre todo, que se defina el papel que el CoAN debe desempeñar como máxima autoridad en la materia.

Resumen de las actividades realizadas por el CoAN en 2006

Durante el año 2006, el CoAN ha realizado diversas actividades derivadas de las funciones que tiene encomendadas por el artículo 26 de la Ley Foral 18/2001. El modo en el que se resumen a continuación responde a los objetivos definidos en el Plan Estratégico 2006-2008 para este trienio.

▪ **Vigilancia del cumplimiento de la legislación audiovisual en Navarra**

El CoAN es el órgano encargado de velar por el cumplimiento de la legislación, las reglamentaciones y cualesquiera otras normas reguladoras de la producción, programación y publicidad en el sector audiovisual de Navarra. Para ello, tiene asignadas funciones de informe, asesoramiento, control, inspección y sanción.

Durante 2006, el CoAN ha velado porque los operadores audiovisuales cumplieran con lo establecido en la legislación vigente y también ha examinado la adecuación de la gestión de la publicidad institucional y de los acuerdos suscritos por las Administraciones Públicas de Navarra con los medios de comunicación audiovisuales.

Cumplimiento de la legislación por parte de los operadores audiovisuales

Respecto a los operadores audiovisuales, el CoAN ha desarrollado principalmente tres tipos de actividades: ha realizado un intensivo seguimiento de los contenidos de radio y televisión; ha elaborado informes que valoraban el cumplimiento de determinados aspectos de la normativa y ha actuado en los casos que ha considerado necesario.

Para ello, el CoAN ha elaborado durante todo el año balances quincenales del cumplimiento de la normativa por parte de los operadores y los ha enviado mensualmente a sus responsables para su conocimiento y corrección. Los balances recogían las anomalías que se habían detectado en sus respectivas emisiones en ese periodo de tiempo. Cuando se consideró necesario, se instó a la corrección de estos aspectos a través de las vías que el CoAN tiene habilitadas, en general, recomendaciones y requerimientos.

Por otra parte, entre los estudios e informes realizados destacan los siguientes:

- Estudio de la programación de los canales de televisión que operan en la Comunidad Foral de Navarra en relación con la emisión de contenidos de producción propia.
- Estudio de la programación de los operadores de televisión en relación con los espacios denominados zapping.
- Estudio sobre el cumplimiento del derecho de información de los telespectadores por parte de los operadores adjudicatarios.
- Informe sobre el cumplimiento de la normativa sobre señalización de programación televisiva por parte de los operadores de televisión de Navarra.

La actitud adoptada por el CoAN a este respecto ha consistido en trabajar los resultados de los balances y de los informes con cada operador, de manera individual, siendo conscientes de la etapa de desarrollo y transición que atraviesan estas empresas. En consecuencia, el CoAN no ha actuado con ánimo fiscalizador ni con la intención de ejercer su potestad sancionadora frente a los incumplimientos, sino que

ha buscado la extracción de conclusiones que han permitido la definición de actuaciones para corregir las situaciones que se han considerado que más pudieran perjudicar a los telespectadores.

Seguimiento de la publicidad institucional y de los acuerdos realizados por las Administraciones Públicas de Navarra con los medios de comunicación audiovisuales

Respecto a la observación de la adecuada relación de las Administración Públicas con los medios de comunicación audiovisuales, el CoAN estudió los datos remitidos por el Gobierno de Navarra a este respecto y concluyó que se atenían a lo dispuesto en la Orden Foral 1/2003, de 11 de noviembre, en relación con las directrices de contratación de la publicidad institucional por parte de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Asimismo, el Informe Anual 2006 también recoge las recomendaciones generales que el CoAN realizó al Gobierno de Navarra sobre los datos de publicidad institucional de 2005 y la relación de datos proporcionados por el Servicio de Medios de Comunicación del Gobierno de Navarra respecto a la gestión de la publicidad institucional llevada a cabo por la Administración Foral en 2006.

▪ **Defensa y promoción de los derechos de los usuarios de los medios de comunicación audiovisuales, especialmente los de la infancia y adolescencia**

La Ley Foral 18/2001 encomienda al CoAN, de manera específica, la labor de defender los intereses legítimos de los usuarios de los medios de comunicación audiovisual y, en especial, de los menores, para preservar su correcto desarrollo físico, mental y moral.

En 2006, el CoAN centró el ejercicio de esta función en tres direcciones:

1. El desarrollo de actividades de protección del menor en los medios audiovisuales;
2. La gestión y promoción de la Oficina de Defensa de la Audiencia (ODA);
3. La divulgación de los derechos y libertades de los ciudadanos en su relación con los medios de comunicación audiovisuales.

Entre las actividades realizadas a estos respectos destacan:

- La "Propuesta sobre Regulación de los Mecanismos de Protección de los Menores de Edad frente a la Televisión", con la que el CoAN pretende dotar a la Comunidad Foral de Navarra de una reglamentación más efectiva para la protección de los menores frente a los medios de comunicación audiovisuales.

El Gobierno de Navarra ya ha iniciado la elaboración del proyecto de Decreto Foral que formalizará esta propuesta.

- La realización de 3 informes y 2 recomendaciones para mejorar la protección del menor en los medios audiovisuales.
- La organización de la Campaña "Familia, Televisión y Otras Pantallas", a través de la cual 600 padres y madres han recibido orientación sobre cómo utilizar adecuadamente los medios audiovisuales en familia.

- La recepción en la ODA de 65 reclamaciones en 2006. En este marco, el CoAN ha respondido al 100% consultas, ha transmitido el 100% de las sugerencias y ha tramitado el 80% de las quejas, ya que el 20% restante no contravenía ningún aspecto legal o ético.
- La realización de ponencias y participación en jornadas y eventos relacionados con la protección del menor por parte de los miembros del CoAN, como una manera de divulgar los derechos y libertades de los ciudadanos en su relación con los medios de comunicación audiovisuales y, especialmente, sensibilizar a la sociedad sobre la necesidad de proteger a los menores en su uso de los medios audiovisuales.

▪ **Protección del pluralismo en los medios audiovisuales navarros**

A lo largo de 2006, el CoAN ha realizado una serie de actividades encaminadas a velar por el pluralismo en los medios navarros. La mayoría ha estado destinada a garantizar el pluralismo y la libre competencia en el sector audiovisual navarro, con lo que se previenen situaciones de concentración de medios y abuso de posición dominante. Las otras se han referido al mantenimiento del pluralismo dentro de los propios contenidos de emisión. Estas son las más destacadas:

- Informe positivo sobre la propuesta de adjudicación de cuatro concesiones de televisión digital local en las demarcaciones de Tudela, Tafalla, Estella y Sangüesa a Televisión Popular de Navarra, S.A.
- Informe sobre modificación de capital social de la empresa concesionaria Editora Independiente de Medios de Navarra S.A.
- Gestión del Registro de Titularidad de los Medios de Comunicación Audiovisuales
- Recomendaciones para el tratamiento informativo de la inmigración.

▪ **Impulso del sector audiovisual navarro**

El CoAN apoya el desarrollo de la industria audiovisual de Navarra, especialmente lo relacionado con la producción y los contenidos de programación y publicidad. Así, el CoAN ha estado presente en la evolución del sector en Navarra, en la medida en la que le indica la Ley Foral 18/2001, pero, además, se ha marcado como un objetivo prioritario su fortalecimiento.

El CoAN considera que el panorama televisivo de Navarra está comenzando a consolidarse tras la puesta en marcha, con cobertura legal, de los proyectos de televisión autonómica y local que han resultado adjudicatarios. Asimismo, se valora muy positivamente el compromiso adquirido por los operadores y por el Gobierno de Navarra de garantizar durante el año 2007 la cobertura de TDT para el 95% de la población.

Por otro lado, el CoAN espera que el sector de la radio experimente a corto plazo un importante crecimiento, cuando se proceda a convocar los concursos para las 42 nuevas licencias de radio que habilita el Plan Técnico de Radiodifusión Sonora de FM para Navarra.

Para ello, durante el año 2006 ha desarrollado las iniciativas que se detallan a continuación:

- Informe del CoAN sobre la situación actual del sector de la televisión en Navarra y sobre posibles medidas a adoptar para su dinamización
- Foro de la Televisión Digital Terrestre en Navarra
- Actividades para el fortalecimiento de las relaciones de colaboración del CoAN con los operadores audiovisuales y con otros organismos de regulación

▪ **Fomento del compromiso y de la aplicación de normas de autorregulación por parte de los operadores audiovisuales**

El artículo 26.1 p) de la Ley Foral 18/2001 insta al CoAN a *“promover la adopción de normas de autorregulación del sector audiovisual”*. Así, durante 2006 el CoAN ha desarrollado esta función a través de una serie de informes remitidos a la Comisión Mixta de seguimiento del Código de Autorregulación y con su participación en la Agencia de Calidad de Internet (IQUA).

▪ **Desarrollo de una política de comunicación de refuerzo de la imagen pública del Consejo en su faceta de organismo mediador al servicio de los ciudadanos**

El CoAN, como institución pública, requiere estar en contacto permanente con los ciudadanos y con los sectores que se encuentran en el ámbito de su competencia con el fin de hacerles partícipes de su gestión y del trabajo desarrollado. Para ello, se consideró que el diseño de una política de comunicación es un objetivo importante para generar un clima adecuado con su filosofía, objetivos y servicios.

Así, durante 2006, el CoAN elaboró un Plan de Comunicación, que incluía un cambio en la imagen corporativa; continuó gestionando los contenidos de su página web para incrementar su servicio; y realizó una serie de comparecencias y ponencias institucionales que contribuyeron a aumentar el conocimiento del organismo por parte de sus públicos.